

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 9 y 10 de febrero de 2015**

## **INFORMES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES**

**Tema 8 del programa**

*Para información\**



Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.1/2015/8-B/1**  
14 enero 2015  
ORIGINAL: INGLÉS

## **OPERACIONES PROLONGADAS DE SOCORRO Y RECUPERACIÓN APROBADAS POR LA DIRECTORA EJECUTIVA ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 — ECUADOR 200701**

### **Integración de los refugiados y las personas afectadas por el conflicto en Colombia**

Número de beneficiarios	184.000
Duración del proyecto	3 años (enero de 2015 – diciembre de 2017)
Volumen de los alimentos proporcionados por el PMA	208 toneladas
<b>Costo (dólares EE.UU.)</b>	
Alimentos y costos conexos	301.990
Transferencias de efectivo y cupones y costos conexos	14.474.073
Desarrollo y aumento de las capacidades	442.961
Costo total para el PMA	19.136.940

\* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se someterán a debate a menos que los miembros de la Junta lo pidan expresamente antes de la reunión y que la Presidencia dé el visto bueno a la petición, por considerar que es oportuno que la Junta dedique a ello parte de su tiempo.

Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA  
(<http://executiveboard.wfp.org>).

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director Regional, Despacho      Sr. M. Barreto      Correo electrónico:  
Regional de Ciudad de Panamá:      miguel.barreto@wfp.org

Directora del PMA en el País:      Sra. K. Park      Correo electrónico:  
kyungnan.park@wfp.org

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

## RESUMEN

1. Ecuador acoge más refugiados que cualquier otro país de América Latina. El 98 % de ellos son colombianos que huyen del conflicto; se trata de personas pobres y poco integradas socialmente, con acceso limitado a las redes de seguridad; solo el 28 % de los colombianos recién llegados tienen una puntuación relativa al consumo de alimentos aceptable. A la mayoría de los refugiados les cuesta conseguir medios de vida sostenibles, de modo que tienen que recurrir a mecanismos de subsistencia negativos. Más del 70% de los solicitantes de asilo, que no consiguen satisfacer sus necesidades alimentarias básicas ni encontrar nuevos medios de subsistencia, necesita asistencia alimentaria.
2. Más del 60% de los refugiados se ha establecido en las zonas urbanas de Pichincha y Santo Domingo, y un alto porcentaje vive en las cuatro provincias septentrionales de Sucumbios, Esmeraldas, Carchi e Imbabura. La inseguridad y la competencia por los recursos y los servicios sociales crean tensiones entre colombianos y ecuatorianos.
3. En el marco de la operación prolongada de socorro y recuperación (OPSR) 200701, que comenzará en enero de 2015, se prestará asistencia a 184.000 solicitantes de asilo y otras personas necesitadas de asistencia y protección internacionales, especialmente las personas vulnerables incapaces de restablecer sus medios de subsistencia y las comunidades ecuatorianas e indígenas afectadas por el conflicto en Colombia.
4. La OPSR 200701 respalda las políticas del Gobierno del Ecuador sobre integración y migración de refugiados, así como sus objetivos en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Los objetivos de la OPSR son:
  - mejorar el consumo y la diversidad de la alimentación de los refugiados, los nuevos solicitantes de asilo, y los colombianos y ecuatorianos más vulnerables, y
  - restablecer los medios de subsistencia y mejorar la seguridad alimentaria de los refugiados colombianos y de los ecuatorianos vulnerables, prestando especial atención al empoderamiento económico de las mujeres.
5. En el marco de las intervenciones de socorro, que constituyen el componente principal de esta operación, se satisfarán las necesidades alimentarias de los recién llegados. El PMA y los asociados cooperantes distribuirán cupones electrónicos en los emplazamientos cercanos a las oficinas de asilo. El PMA prestará asistencia durante un período máximo de un año y velará por que los colombianos vulnerables recién llegados, sea cual sea su situación en cuanto a solicitantes de asilo, tengan acceso a los servicios básicos y a oportunidades de subsistencia. La asistencia inicial servirá también como incentivo para que los solicitantes de asilo se inscriban en el Ecuador y se integrará en un conjunto más amplio de medidas de apoyo jurídico, psicosocial y laboral ofrecido por los asociados del PMA.
6. A raíz de una evaluación rápida del PMA se ha confirmado que, después de un año de asistencia de socorro, los colombianos siguen siendo vulnerables, ya que el 64 % vive en situación de pobreza extrema y, de ellos, el 74% son mujeres. Por lo tanto, el PMA seguirá prestando apoyo a los colombianos y ecuatorianos vulnerables durante un año más, para evitar que se agraven las tensiones y promover la integración.

7. La evaluación puso también de relieve la importancia de vincular a los beneficiarios de la asistencia de socorro con las actividades de recuperación y de crear medios de subsistencia sostenibles para los colombianos y ecuatorianos que se ven excluidos de las redes de seguridad. El PMA reforzará los medios de subsistencia comunitarios y vecinales mediante el componente de recuperación de la OPSR, centrando la atención en las mujeres y en las personas más afectadas por el conflicto en Colombia.
8. Las intervenciones destinadas a respaldar la integración se planificarán conjuntamente con las comunidades, en función de las capacidades de la administración local y los asociados y en consonancia con las normas de trabajo del PMA; las actividades de creación de activos consistirán, por ejemplo, en la plantación de árboles y la construcción de cortafuegos y estructuras de recogida de aguas.
9. La OPSR contribuirá a alcanzar la meta del Reto del Hambre Cero, los objetivos de desarrollo sostenible propuestos en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y los Objetivos Estratégicos del PMA 1, 2 y 3.